ALFONSO RENÉ QUINTERO LARA - CO1.PCCNTR.8836954

EVIDENCIAS DEL 22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO

1. Se elaboró el procedimiento para la creación y configuración de cuentas de usuario en Windows con privilegios restringidos, orientado a bloquear la instalación de aplicaciones, con el fin de atender el requerimiento de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

2. Se está realizando la revisión del archivo de inventario de características técnicas de los equipos de cómputo y la preparación del documento que describe el proceso de evaluación para el upgrade mediante reemplazo de disco duro, ampliación de memoria RAM y configuración del sistema operativo original. Link: https://1drv.ms/x/c/f9b62dedf1e3ce57/IQCcaHZSWN9uSJe0ET7d2fGiAVr5C_WPhGJN5kZnsOdOoyY

3. Se realizó la revisión de los documentos y formatos del proceso de Tecnologías de la Información disponibles en el Sistema de Gestión Integrado de la Alcaldía de Floridablanca, con el fin de verificar su cumplimiento con las políticas de identidad visual establecidas en el Manual de Identidad Institucional (uso de logos, tipografía y demás elementos gráficos). Link: https://drive.google.com/drive/folders/1E01CFxLpIzW53MKpczT0VVnnMMOAzeLy

4. Se elaboró una tabla de verificación que incluye los campos: nombre del documento, propósito del documento y cumplimiento de las políticas institucionales (cumple / no cumple).

5. Se revisó la matriz del Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), correspondiente al proceso Fortalecimiento de la Mejora Continua, con el fin de apoyar el diligenciamiento de la columna “Entregables” a partir de la información contenida en las columnas “Descripción del índice” y “Actividades programadas”.

6. Presentación del informe correspondiente al período objeto de cobro, con los avances realizados durante el mismo.

7. Se garantiza el cumplimiento del compromiso de confidencialidad respecto a la información del Municipio de Floridablanca, evitando su divulgación o uso indebido durante el desarrollo de las actividades contractuales.

https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/QgrcJHsHrSqQPnCVIjSscClpRkLDMZDFQgl?projector=1&messagePartId=0.1

Comprueba que eres tú

Chat

Nueva pestaña | Sistema de autenti... | Reproductor web... | Búsqueda | M365... | Biblioteca_Trabajos... | Listar Información... | Login | Corporació... | Tiquetes de Bucara...

5. Borrador_Plan_accion_MIPG_2026.xlsx

Abrir con

PLAN DE ACCIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PROCESO: FORTALECIMIENTO DE LA MEJORA CONTINUA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
VIGENCIA:	2026

| GENERALIDADES | | |

PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE USUARIO LOCAL EN WINDOWS CON PERMISOS RESTRINGIDOS

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento técnico para la creación de un usuario local con permisos restringidos en equipos con sistema operativo Windows, garantizando la seguridad, integridad y control del uso institucional del equipo de cómputo.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a todos los equipos de cómputo institucionales que sean objeto de instalación inicial, reinstalación del sistema operativo, procesos de repotenciación (actualización de disco duro, ampliación de memoria RAM u otros componentes), mantenimiento preventivo o correctivo, así como a aquellos equipos que sean preparados para entrega a funcionarios, contratistas o usuarios finales. Incluye equipos de escritorio, portátiles y todo dispositivo con sistema operativo Windows que haga parte del inventario tecnológico de la entidad, garantizando que antes de su asignación cuenten con una cuenta local configurada bajo el perfil de usuario estándar con permisos restringidos, conforme a las políticas de seguridad informática institucional.

3. RESPONSABLES

Son responsables del cumplimiento y correcta aplicación del presente procedimiento el Director(a) de Gobierno Digital, en su calidad de líder estratégico y garante del cumplimiento de las políticas de seguridad informática institucional; así como los técnicos encargados del soporte técnico, quienes ejecutan directamente el proceso de creación, configuración y validación del usuario local con permisos restringidos en cada equipo intervenido, dejando el respectivo registro y evidencia del procedimiento realizado.

4. PROCEDIMIENTO

La creación de un usuario sin privilegios (cuenta estándar) en Windows 10 es un procedimiento que se realiza desde las opciones de configuración del sistema y permite limitar los permisos del usuario para garantizar mayor seguridad en el equipo.

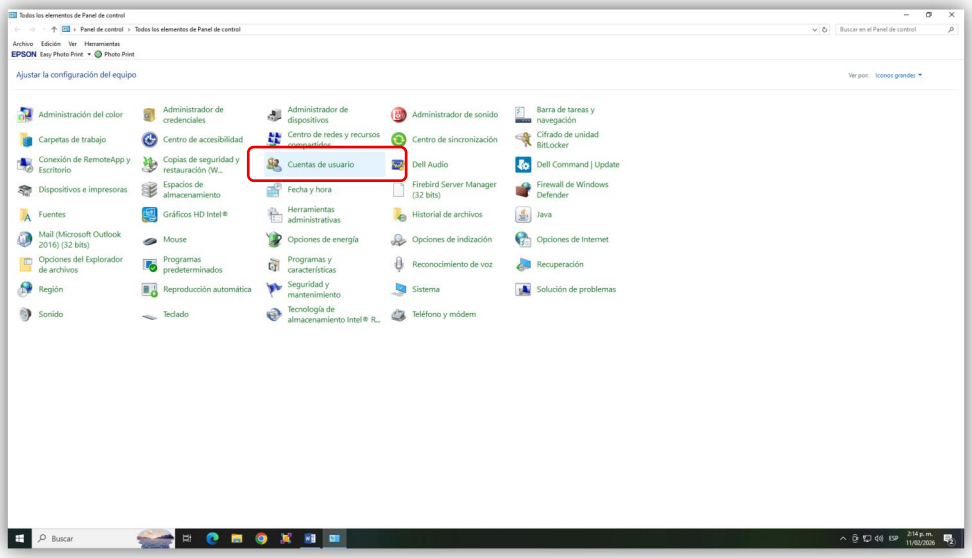
PASO 1: Acceder a la configuración de cuentas

En la barra de búsqueda del sistema, se debe escribir **"Panel de control"** y seleccionar la opción correspondiente cuando aparezca en los resultados.



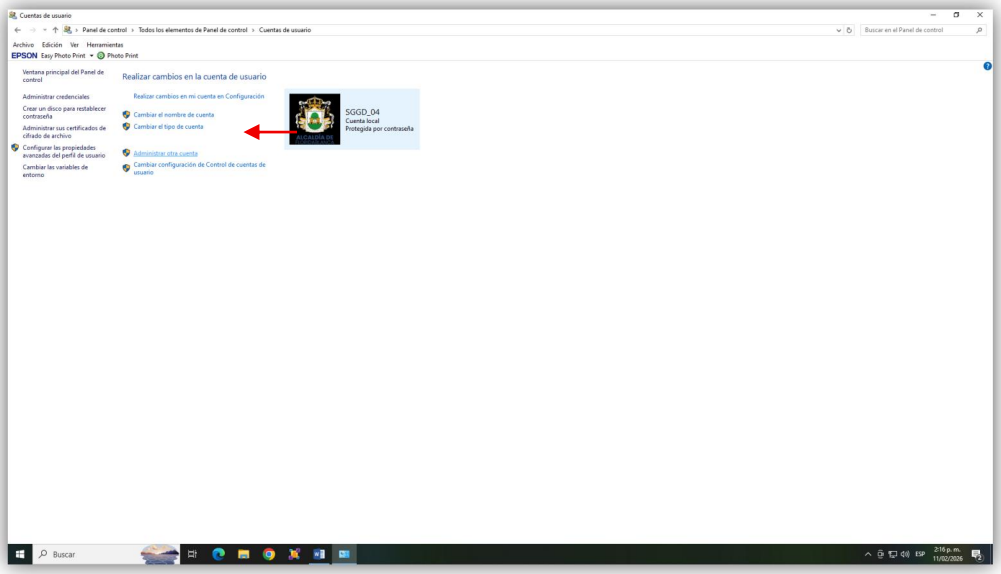
Ilustración 1. Ingreso a Panel de Control.

Posteriormente, dentro de la ventana principal, se debe ingresar a la sección **Cuentas de usuario**, desde donde se administran las cuentas locales del equipo.

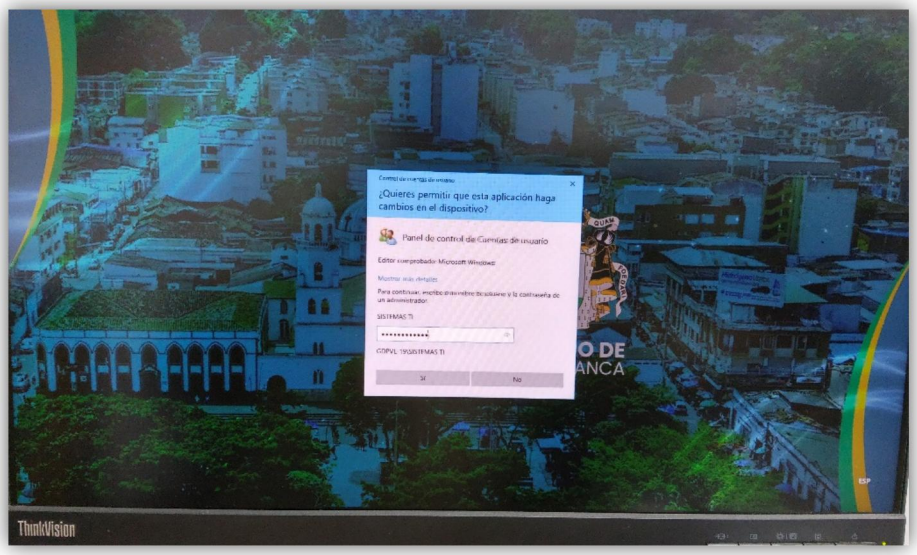


PASO 2: Agregar un nuevo usuario

Dentro de la sección **Cuentas de usuario**, se debe seleccionar la opción **Administrar otra cuenta**.

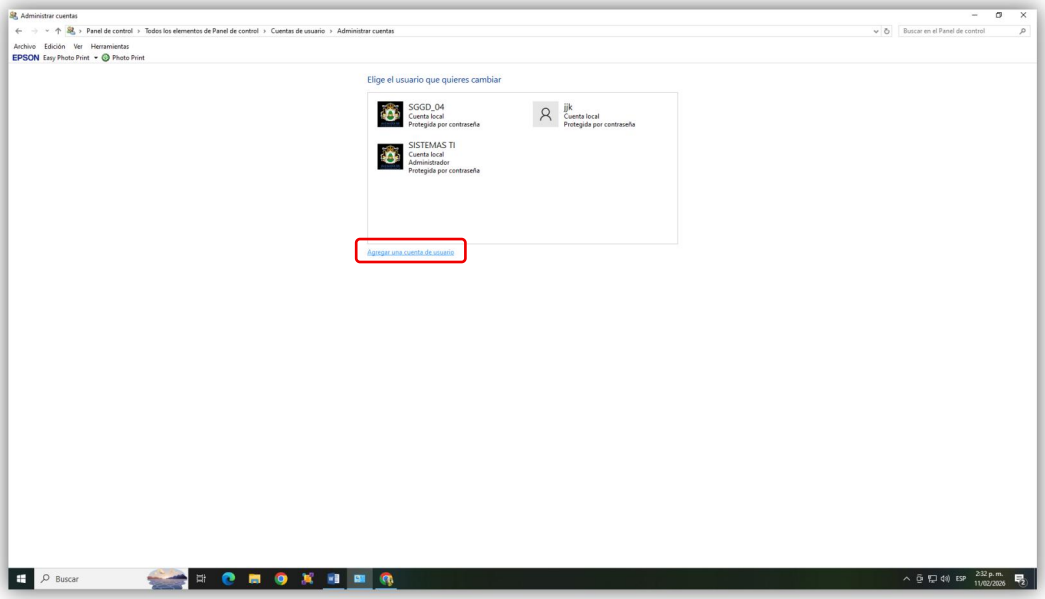


El sistema podrá solicitar las credenciales de administrador para continuar con el proceso. Una vez autenticado, se deberá elegir la opción para agregar una nueva cuenta de usuario en el equipo.

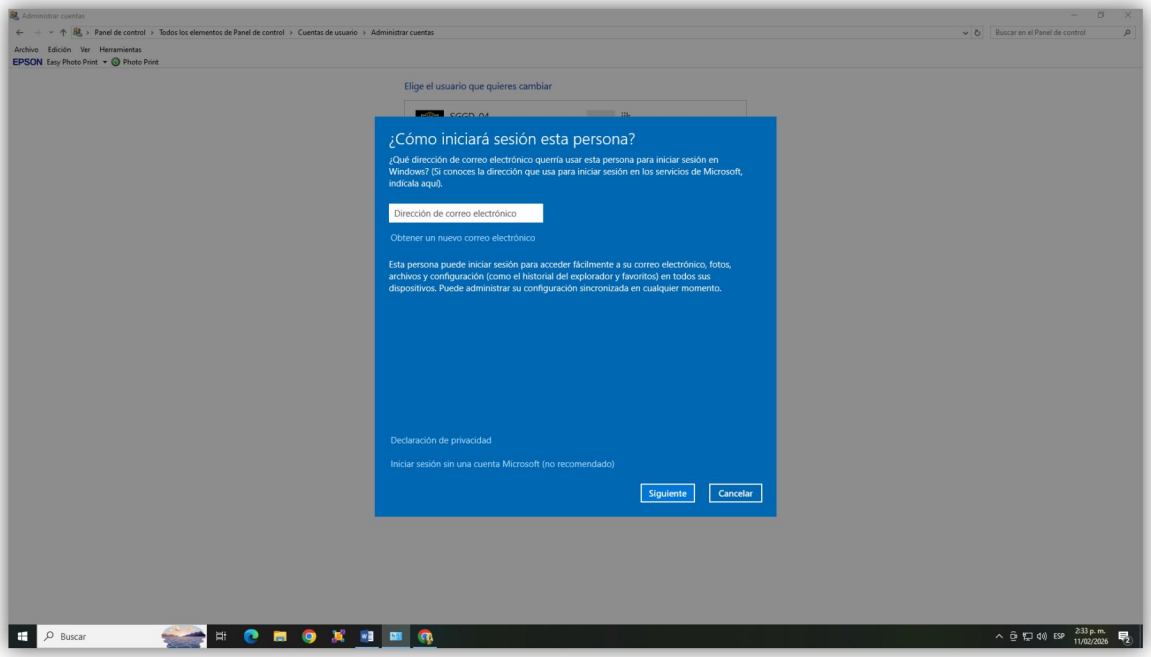


PASO 3: Crear cuenta local (sin correo Microsoft)

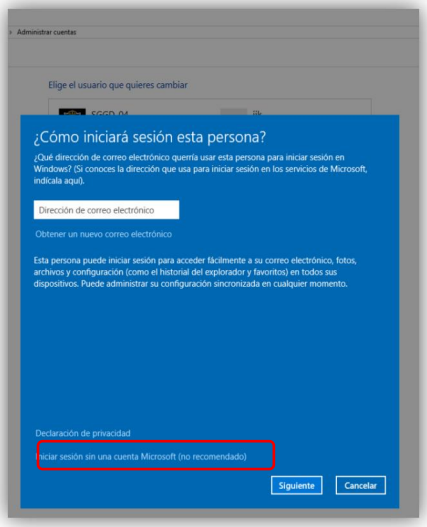
Durante el proceso, el sistema intentará vincular la nueva cuenta a un correo electrónico de Microsoft. Sin embargo, para crear una cuenta local básica, se debe seleccionar la opción correspondiente a la creación de una cuenta sin correo electrónico. Para ello, se debe hacer clic en el enlace **"Agregar una cuenta de usuario"** y continuar con la opción que permita configurar una **cuenta local**, sin asociación a servicios en línea de Microsoft.



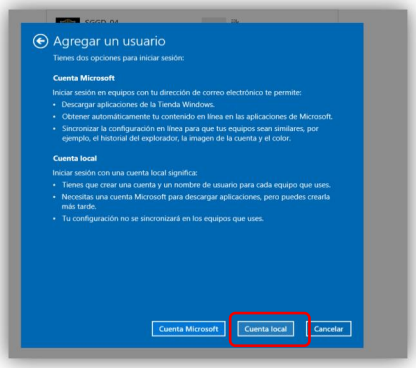
El sistema redireccionará automáticamente a la siguiente pantalla, donde se presentarán las opciones disponibles para continuar con el proceso de creación de la cuenta local.



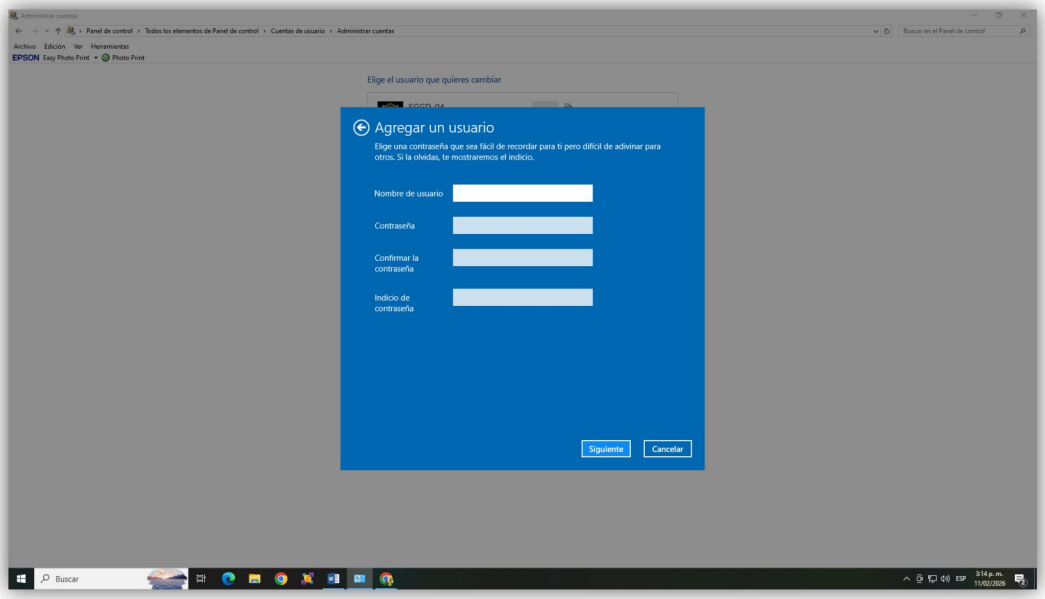
En la siguiente pantalla, se deberá seleccionar la opción **"Iniciar sesión sin una cuenta Microsoft"**, la cual permite continuar con la creación de una cuenta local. Aunque el sistema indica que no es la opción recomendada, esta alternativa es necesaria cuando se requiere configurar un usuario estándar sin vinculación a servicios en línea.



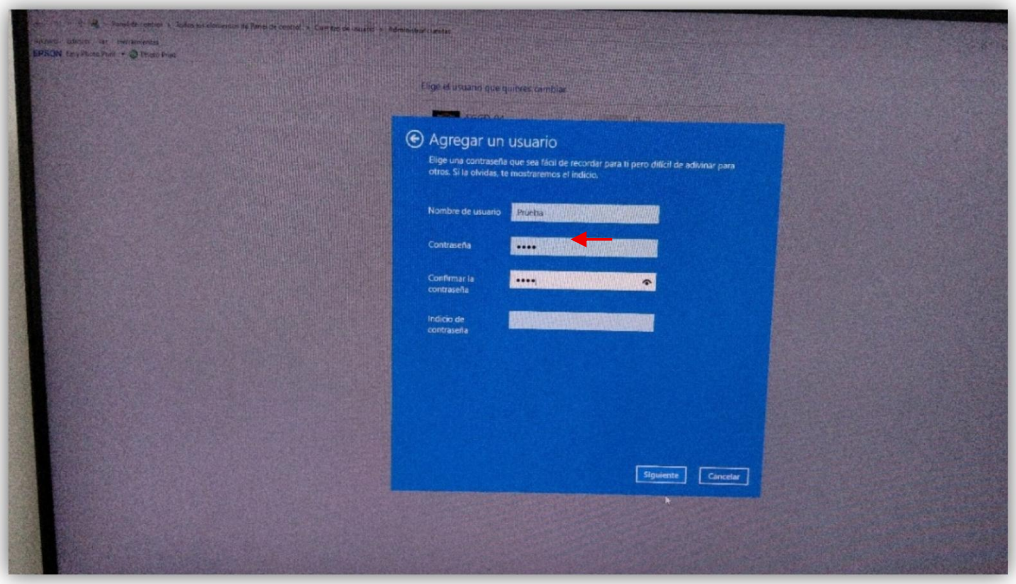
A continuación, en la opción **"Agregar un usuario"** y, dentro de las alternativas disponibles, elegir la pestaña correspondiente a **Cuenta local**, con el fin de continuar el proceso de creación de un usuario sin vinculación a una cuenta Microsoft.



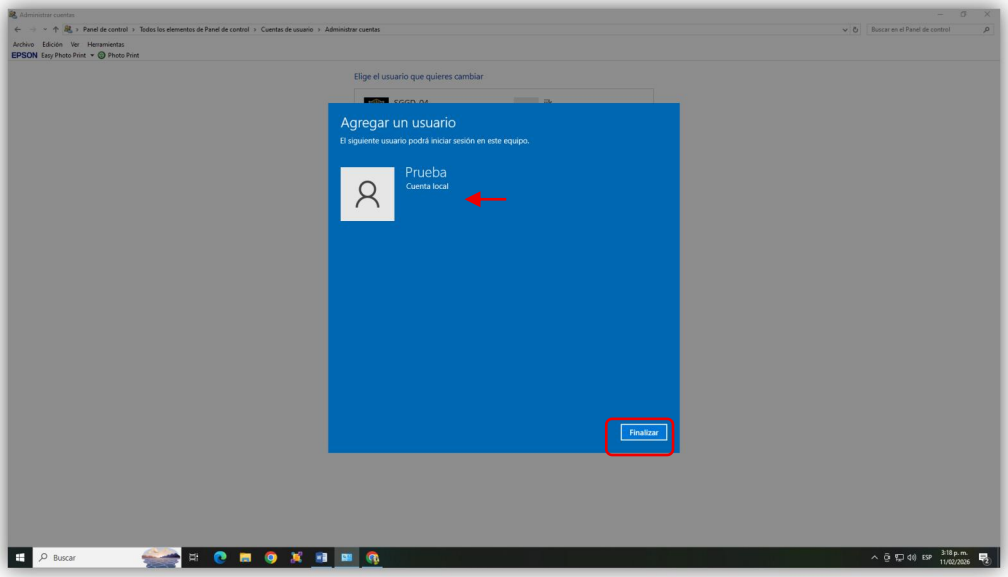
PASO 4: Configurar nombre y contraseña.



a) En el campo correspondiente, se debe ingresar el **nombre de usuario** (por ejemplo, “Invitado” o el nombre del funcionario asignado al equipo).
b) Se debe establecer una **contraseña segura**, conforme a las políticas institucionales, y completar las preguntas de seguridad obligatorias que solicita el sistema.
c) Posteriormente, se debe hacer clic en el botón **Siguiente** para continuar con el proceso.

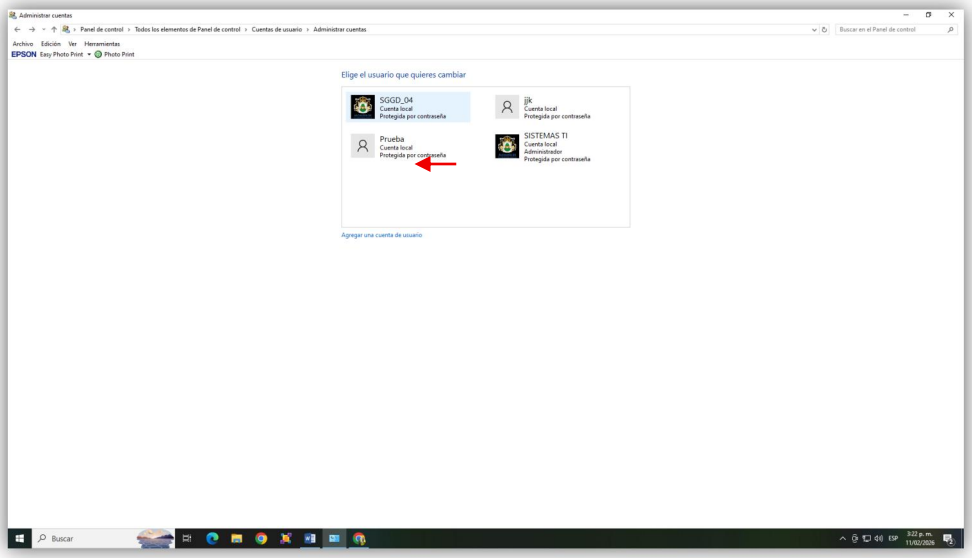


d) El sistema procederá a crear la nueva cuenta de usuario local.



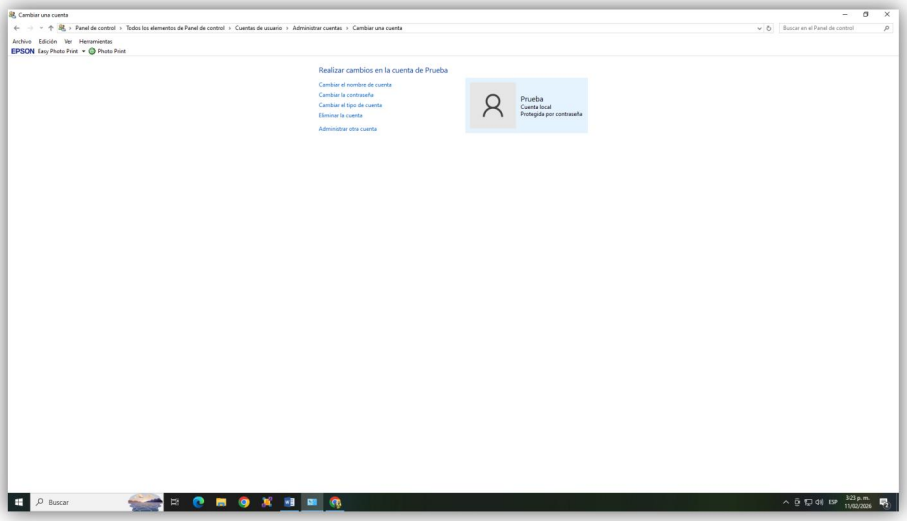
e) Una vez finalizada la creación, se debe seleccionar la opción **Finalizar**.

f) Con ello, el nuevo usuario quedará correctamente creado en el equipo.

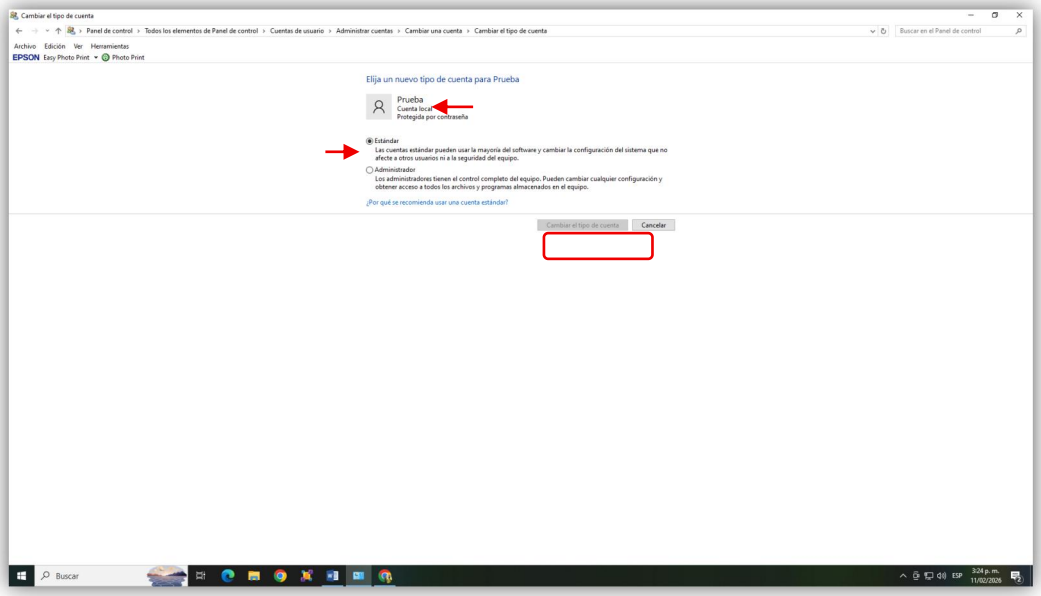


PASO 5: Verificar que la cuenta no tenga privilegios de Administrador

De manera predeterminada, Windows asigna a los nuevos perfiles locales el tipo de cuenta **"Usuario estándar"**, lo que implica que **no cuentan con privilegios administrativos** para instalar programas que modifiquen el sistema ni para eliminar archivos críticos.



Para confirmar esta configuración, se debe seleccionar el nombre del usuario recién creado y hacer clic en la opción **"Cambiar el tipo de cuenta"**. En la ventana correspondiente, deberá verificarse que el tipo asignado sea **Usuario estándar**. En caso contrario, se deberá ajustar manualmente para garantizar que la cuenta mantenga permisos restringidos.



5. RECOMENDACIONES

Se recomienda que la creación de usuarios locales con permisos restringidos se realice siempre desde una cuenta con privilegios de administrador debidamente custodiada por el área de Tecnologías de la Información, evitando que las credenciales administrativas sean compartidas o conocidas por usuarios finales. La contraseña del administrador debe almacenarse bajo lineamientos de seguridad institucional y cambiarse periódicamente conforme a la política interna.

Es importante verificar, una vez creada la cuenta, que efectivamente se encuentre configurada como **Usuario estándar** y realizar una prueba funcional, como intentar instalar un programa o modificar configuraciones del sistema, para confirmar que el sistema solicita credenciales administrativas. Esta validación garantiza que el control de permisos esté correctamente aplicado.

Asimismo, se recomienda que cada procedimiento quede documentado en el formato institucional de alistamiento o soporte técnico, incluyendo nombre del equipo, número de serie, nombre del usuario creado, fecha de configuración y nombre del técnico responsable. Este registro proporciona trazabilidad y soporte ante auditorías o revisiones de control interno.

Finalmente, se sugiere complementar la configuración con medidas adicionales de seguridad, tales como la activación de actualizaciones automáticas del sistema operativo, la instalación y actualización de antivirus institucional, la configuración de bloqueo automático por inactividad y la aplicación de políticas de uso adecuado del equipo, con el fin de fortalecer la protección de la información y minimizar riesgos operativos.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Dependencia / Área
01	11/02/2026	Emisión inicial.	Dirección de Gobierno Digital

7. CONTROL ÚLTIMA REVISIÓN

Elaboró y/o actualizó	Revisó	Aprobó
ALFONSO RENÉ QUINTERO LARA Contratista Prof. Gobierno Digital. EDGAR EDUARDO SÁNCHEZ ARIAS Contratista Gobierno Digital.	JAVIER GONZALEZ PARDO Profesional Especializado – Dirección de Gobierno Digital.	LADY PATRICIA QUINTERO VELASCO Directora Gobierno Digital